



Cerro Sombrero, 10 de abril de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 199.-

VISTOS:

- 1) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) Decreto N° 590 de fecha 19.12.2016, que aprueba las BB.AA para el llamado a licitación pública N° 3867-7-LE16.
- 4) Decreto N°008 de fecha 12.01.17 que adjudica licitación pública N° 3867-7-LE16 a Soc. Comercial Mega Color Ltda. RUT 77.886.990-k, por un monto de \$26.948.740.
- 5) Decreto N°024 de fecha 23.10.17 que aprueba contrato de ejecución de obras "Pintura exterior escuela, Cerro Sombrero" firmado con fecha 20.01.17

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de cumplir con lo establecido en las BB.AA, proceso de licitación pública N° 3867-7-LP16.

DECRETO:

1. APRUÉBASE El acta de recepción provisoria del proyecto: "Pintura exterior escuela, Cerro Sombrero" y que a continuación de transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Nombre Proyecto: PINTURA EXTERIOR ESCUELA CERRO SOMBRERO 2° LLAMADO. LICITACION PÚBLICA N°: 3867-7-LE16.

En Cerro Sombrero, a 03 días del mes de Abril de 2017 se desarrolla la recepción provisoria del proyecto en comento, a través de la comisión designada por Decreto N°169 de fecha 28 de marzo de 2017. Cabe resaltar que doña Claudia Reidel Cárcamo no participa pues se encuentra haciendo uso de permiso extraordinario, mismo caso que el Sr. José Luis Mancilla, Profesional de Apoyo Gestión Educacional, RR.HH y Proyectos. Oficia como Secretaria Municipal y Ministra de Fé doña Cristina Vargas Vivar.

ANTECEDENTES:

1. A través de Decreto Alcaldicio N°008 de fecha 12.01.17 se adjudica a SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA, RUT: 77.886.990-K la licitación pública N°3867-7-LE16 por un monto de \$26.948.740, IVA INCL.
2. Con fecha 20.01.17 se firma contrato y se hace entrega oficial de terreno, lo cual es aprobado a través de Decreto N°024 de fecha 23.01.17. En el acta de entrega de terreno se estipula como fecha de término de la obra el día 05.03.17.
3. Con fecha 03.03.17 se firma clausula complementaria que extiende la duración del contrato hasta el día 31.03.17 la cual es aprobada a través de decreto N°129 de fecha 06.03.17.
4. A través de ORD. N°197 de fecha 30.03.17 se responde a solicitud de recepción provisoria solicitada por el contratista, estipulando dicho acta administrativo para el día 03.04.17.
5. Con fecha 03.04.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°169 de fecha 28.03.17.



OBSERVACIONES:

1. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 12.5 de las BB.AA, luego de efectuarse la recepción provisoria de la obra el contratista contará con 5 días hábiles para hacer entrega de:
 - a. Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde. Esto último deberá consultarse con el ITO al comienzo de la obra de manera de tomar los resguardos necesarios para cumplir con esta disposición.
 - b. Garantía de buena ejecución de la obra.

De acuerdo a la naturaleza de la obra, se estipula a través de libro de obras que no es necesario hacer entrega de planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional.

Respecto de la garantía de buena ejecución de la obra se otorga plazo hasta día 10 de abril de 2017 para hacer entrega de dicho documento.

2. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 03.04.18.
3. En el aspecto de obras civiles no existen observaciones.
4. La garantía de buena ejecución de la obra, tiene validez hasta el mes de agosto del año 2018.

De acuerdo a lo antes expuesto, la comisión de recepción otorga la recepción provisoria.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

MANUEL VARGAS DELGADO
Director de Obras
I. Municipalidad de Primavera

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal
I. Municipalidad de Primavera

DANIEL RUIZ ZINCKER
Profesional apoyo DOM
I. Municipalidad de Primavera

CARLOS GINIES MIRANDA
Encargado de Mantenimiento y
Operaciones.

--

JUAN ANTONIO MARCOS
SILVA
Representante legal MEGA
COLOR.



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/cw
DISTRIBUCION:
✓ DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO